

ANEXO II

Información a remitir por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña

Materias	Periodicidad y plazos de remisión
Cuestionario estadístico mensual de las Oficinas de empleo.	Mensualmente, en los cuarenta días siguientes a la fecha de referencia de los datos.
Información general sobre contratos de trabajo.	Mensualmente, en los cuarenta días siguientes a la fecha de referencia de los datos.
Comentario a los datos de paro registrado y colocaciones registradas.	Mensualmente, cuando esté disponible la información (aproximadamente entre los quince o veinte días siguientes a la fecha de referencia de los datos).
Paro registrado por municipios.	Anualmente, cuando esté disponible la información.
Estadística de formación ocupacional.	Mensualmente, en los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de referencia de los datos.
Hoja estadística de los Convenios Colectivos de sector de ámbito estatal.	Cuando esté disponible la información.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10201 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 393/1984, promovido por «Cobos-Precisión Representaciones, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 21 de febrero, 5 de abril y 18 de abril de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 393/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Cobos-Precisión Representaciones, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 21 de febrero, 5 de abril y 18 de abril de 1983, se ha dictado, con fecha 20 de marzo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Cobos Precisión Representaciones, Sociedad Anónima», contra los siguientes acuerdos emitidos por el Registro de la Propiedad Industrial: El de 21 de febrero de 1983 y la denegación de su reposición en 3 de mayo de 1984, por los que se denegó la inscripción de la marca número 998.151 antes referida; el de 5 de abril de 1983 y la denegación de su reposición en 6 de junio de 1984, por los que se denegó la marca número 998.152, del tenor expresado oportunamente, y el acuerdo de 18 de abril de 1983, mantenido en 6 de junio de 1984, al rechazarse el recurso de reposición deducido contra el mismo, que denegó la inscripción de la marca número 998.154; todos cuyos actos expuestos declaramos no ajustados a derecho y nulos, y estimando la demanda articulada, se reconoce a la actora el derecho al registro de la marca objeto de cada uno de los expedientes referidos y para amparar los servicios y productos para los que concretamente se solicitaron dichas marcas y se ordena al Registro de la Propiedad Industrial que proceda a la inscripción de tales marcas como aparecen solicitadas en cada uno de los expedientes números 998.151, 998.152 y 998.154, y para amparar los productos y servicios que en cada solicitud hacen constar, y todo ello sin hacer pronunciamiento especial en cuanto a las costas causadas en la litis.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

10202 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Barcelona para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los Reales Decretos que se señalan.*

Vista la documentación presentada por don Javier Pastor Cubillo, en nombre y representación de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Piquer, 7.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación; el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y el Real Decreto 2603/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1986), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos móviles radioquirúrgicos.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, ronda del General Mitre, 179-181, entresuelo, 08023-Barcelona, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a:

- Aparatos receptores de televisión.
- Aparatos móviles radioquirúrgicos.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Director general, Florencio Orma Álvarez.

10203 *RESOLUCION de 1 de abril de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a los aparatos receptores de televisión.*

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en Comte. de Urgell, 187, 08036-Barcelona.